CONTRATO Nº 39/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

ID N° 317.947

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con RUC 80033363-2, domiciliado en Defensores del Chaco Nº 2078, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cesar Raul Coelho de Souza Ibarra**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" ID N° 317.947, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al contrato "**Adquisición de Artículos de Ferretería**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	8	0	390	30	1	99	136.891.590

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2016** en **F.F. 30.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 317.947**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2016 "Adquisición de Artículos de Ferretería" N° 14, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 788/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Catalogo	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
6	31152002-003	Alambre liso para alambrado	Belgo	Brasil	metros	2.000	rollo x 500 metros	440	880.000
8	27112126-9998	Alicate Universal	Gardex	China	Unidad	5	Unidad	19.000	95.000
20	11111501-001	Arena lavada	Arenera Santísima Trinidad	PARAGUAY	m3	10	Camionada	220.000	2.200.000
21	27112008-004	Azada tamaño grande	Tramontina	Brasil	Unidad	3	Unidad	24.000	72.000
31	40142324-001	Caja sifonada PVC	Tigre	Brasil	Unidad	5	Unidad	22.000	110.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

32	30111604-001	Cal hidratada	Remancal	PARAGUAY	Unidad	20	Bolsas de 25 kilos.	22.000	440.000
33	46171501-001	Candado de metal chico	Triangle	China	Unidad	10	Unidad	8.900	89.000
37	40141705-002	Cano de plástico	Titan	PARAGUAY	metros	10	Unidad	12.000	120.000
38	40141705-002	Cano de plástico	Titan	PARAGUAY	metros	10	Unidad	26.000	260.000
41	40141705-002	Cano de plástico	Titan	PARAGUAY	metros	10	Unidad	130.000	1.300.000
44	40141705-002	Cano de plástico	Titan	PARAGUAY	metros	10	Unidad	30.000	300.000
45	40141705-005	Caño galvanizado	Tuper	Brasil	metros	10	Unidad	76.000	760.000
51	46171503-003	Cilindro para cerradura	Soprano	Brasil	Unidad	50	Unidad	18.000	900.000
54	31201510-002	Cinta Adhesiva - chica	Thoro	Brasil	Unidad	10	Unidad	6.000	60.000
57	27111801-001	Cinta métrica plástico	Profield	China	Unidad	2	Unidad	120.000	240.000
71	40142604-001	Codo de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	3.800	38.000
74	40142604-001	Codo de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	20	Unidad	2.000	40.000
76	40142604-001	Codo de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	20	Unidad	2.700	54.000
83	40142606-001	Conexión "T" roscable de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	12.000	120.000
84	40142606-001	Conexión "T" roscable de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	11.000	110.000
85	40142606-001	Conexión "T" roscable de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	43.000	430.000
87	40142606-001	Conexión "T" roscable de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	3.000	30.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

88	40142606-003	Conexión sencilla de plástico	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	4.000	40.000
100	23131503-002	Disco esmeril	Norton	Brasil	Unidad	5	Unidad	220.000	1.100.000
102	23171515-002	Electrodos inox	Itarendy	PARAGUAY	kilo	20	Unidad	17.000	340.000
103	30181511-011	Enchufe externo de inodoro	Astra	Brasil	Unidad	40	Unidad	4.500	180.000
104	30181511-012	Enchufe interno de inodoro	Astra	Brasil	Unidad	40	Unidad	5.500	220.000
126	27111723-001	Juego de llaves de tubo	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	190.000	380.000
128	30131602-001	Ladrillo común	Tobati	PARAGUAY	Unidad	6.000	Unidad	600	3.600.000
147	40141702-002	Llave de paso	FV	Argentina	Unidad	10	Unidad	28.000	280.000
150	27112001-001	Machete	Corneta	Brasil	Unidad	20	Unidad	19.000	380.000
152	27112011-001	Manguera para riego de plástico	Plasticos	PARAGUAY	Metros	300	Unidad	2.000	600.000
153	23231501-001	Marco para sierra	Tramontina	Brasil	Unidad	3	Unidad	18.800	56.400
155	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	27.000	54.000
156	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	17.000	34.000
157	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	2	Unidad	23.000	46.000
160	27111509-001	Mecha de acero para hierro	HSS	Alemania	Unidad	10	Unidad	2.000	20.000
161	27111509-001	Mecha de acero para hierro	HSS	Alemania	Unidad	10	Unidad	3.000	30.000
162	27111509-001	Mecha de acero para hierro	HSS	Alemania	Unidad	10	Unidad	6.500	65.000

163	27111509-001	Mecha de acero para hierro	HSS	Alemania	Unidad	10	Unidad	12.000	120.000
167	27111509-003	Mecha para pared	Profield	China	Unidad	10	Unidad	28.000	280.000
194	30102904-001	Poste para alambrado	3R Madera	PARAGUAY	Unidad	600	Unidad	60.000	36.000.000
195	30102904-001	Poste firme para alambrado (esquinero)	3R Madera	PARAGUAY	Unidad	50	Unidad	75.000	3.750.000
197	46182001-006	Protector de rostro	Profield	China	Unidad	4	Unidad	30.000	120.000
200	27112402-002	Remachadora estándar	Profield	Brasil	Unidad	3	Unidad	32.000	96.000
212	27113201-001	Tarraja manual	Meikon	Brasil	Unidad	2	Unidad	126.000	252.000
218	30151506-001	Tejas cerámica	Tobati	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	1.400	2.800.000
219	30151506-006	Tejuelon de cerámica	Tobati	PARAGUAY	Unidad	1466	Unidad	2.400	3.518.400
235	31161504-002	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	caja	18.000	18.000
236	31161504-002	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	caja	6.500	6.500
237	31161504-002	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	caja	12.000	12.000
238	31161504-002	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	caja	30.000	30.000
239	31161504-002	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	caja	8.000	8.000
240	31161504-002	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	caja	12.000	12.000
241	31161504-002	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	caja	7.600	7.600
242	31161504-	Tornillo para metal	Mitto	Brasil	Unidad	1	paquete	280.000	280.000

	002								
244	40142320-001	Unión doble	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	1.000	10.000
245	40142320-001	Unión doble	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	8.000	80.000
247	40142320-001	Unión doble	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	24.000	240.000
248	40142320-001	Unión doble	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	5.000	50.000
249	40142320-001	Unión doble	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	5.000	50.000
250	40142320-001	Unión doble	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	2.100	21.000
252	40142320-001	Unión doble	Amanco	Brasil	Unidad	10	Unidad	7.800	78.000
255	40141702-003	Válvula para canilla	Malvar	Argentina	Unidad	20	Unidad	1.500	30.000
258	23171512-999	Varillas de aluminio	FG	PARAGUAY	Unidad	50	Unidad	4.500	225.000
259	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	La Asuncena	PARAGUAY	Unidad	50	Unidad	38.000	1.900.000
				TOTAL:					66.067.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y seis millones sesenta y siete mil novecientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus UNA – Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 30 del mes de noviembre de año 2016.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
Representante Legal

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana